



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

06 JUN 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 239 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) del Centro de Educación Básica Alternativa CEBA Públicos y Privados de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO :

Cumplimiento del registro de matrículas 2023 en el SIAGIE de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
- c) OFICIO MÚLTIPLE N° 033-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- d) OFICIO. Múltiple N° 324-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- d) Expediente: ESSE-EXT-00054291

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, mediante el cual, reiteramos el cumplimiento sobre lo dispuesto en el marco normativo del registro de estudiantes y su matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Al respecto, mediante la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, señala como se desarrolla el proceso de matrícula y los plazos de cumplimiento correspondientes. Asimismo, El proceso de matrícula regular y/o excepcional concluyen con el registro de la información en el SIAGIE para la generación de la nómina de matrícula, la cual contiene la relación de estudiantes matriculados; y es el director de la IE el responsable del registro de dicha información en el SIAGIE, conforme lo establecido en la normativa específica de la materia.

Dicho esto, le informamos que mediante oficio múltiple N° 324-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM remite el reporte de registro de matrículas en el SIAGIE 2021-2022 en el que se identifica que las IIEE de gestión pública de la UGEL 02 tendrían un avance del 24.7 % de matrícula de estudiantes, por lo que faltaría completar dicho registro; debido a lo antes expuesto, **le solicitamos regularizar el registro de matrícula la totalidad de sus estudiantes hasta el 15 de junio del 2023, y en caso identifique problemáticas en proceso de dicho registro, comunicarse con el equipo de SIAGIE para reportarlos al Ministerio de Educación o brinden la asistencia técnica correspondiente.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 2 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL.02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL.02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMAL

☒

URGENTE

☐

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0020277

DÍA

MES

AÑO

24

MAYO

2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	24/05/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de mayo de 2023

OFICIO N° 00195-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

Señor(a)

DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: Registro de matrícula en la Educación Básica Alternativa con miras a la evaluación extraordinaria en el marco del proceso de racionalización

Referencia: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU¹
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU²
Resolución Viceministerial N° 307-2022-MINEDU³

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al registro de matrícula de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) del presente año, para hacer de su conocimiento que, la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) recibió la alerta sobre el bajo registro de matrícula (32.8%) de las Unidades de Gestión Educativa Local a su cargo⁴, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Región / UGEL	Servicios Educativos 2022	Servicios registrados el 2023	% Servicios educativos que registran matrícula	% Avance de matrícula
DRE LIMA METROPOLITANA	229	127	55.5%	32.8%
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	27	9	33.3%	32.8%
UGEL 02 RIMAC	50	25	50.0%	24.7%
UGEL 03 BREÑA	34	29	85.3%	54.1%
UGEL 04 COMAS	28	17	60.7%	41.8%
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	31	13	41.9%	20.1%
UGEL 06 ATE	26	12	46.2%	18.2%
UGEL 07 SAN BORJA	33	22	66.7%	46.4%

Con corte a mayo del 2023

Fuente: SIAGIE y padrón de abril del 2023

Elaboración: Propia DEBA

Cabe indicar que, la DEBA mediante Oficio Múltiple N° 00184-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de fecha 19.10.2022 brindó asistencia técnica virtual sobre el proceso de registro de matrícula referido al uso del SIAGIE, específicamente para la EBA, el

¹ Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

² Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.

³ Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva así como en programas educativos.

⁴ Fuente: SIAGIE y padrón de abril del 2023

EXPEDIENTE: DEBA2023-INT-0136747

CLAVE: D94642

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 146-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Asunto : Registro de matrícula en la Educación Básica Alternativa con miras a la evaluación extraordinaria en el marco del proceso de racionalización.

Referencia : Oficio N° 00195-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA
Expediente N° 20277-2023-DRELM

EMITIDO POR: PEREZ LOPEZ
Firma: Edinson FAU 20330611023

Fecha: 29/05/2023 15:38:48 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 260523327
Clave : 6A2A



RECIBIDO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Firma: FAU 20330611023 soft
Fecha: 26/05/2023 16:49:09 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) del Ministerio de Educación recibió la alerta sobre el bajo registro de matrícula (32.8%) de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Región / UGEL	Servicios Educativos 2022	Servicios registrados el 2023	% Servicios educativos que registran matrícula	% Avance de matrícula
DRE LIMA METROPOLITANA	229	127	55.5%	32.8%
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	27	9	33.3%	32.8%
UGEL 02 RIMAC	50	25	50.0%	24.7%
UGEL 03 BREÑA	34	29	85.3%	54.1%
UGEL 04 COMAS	28	17	60.7%	41.8%
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	31	13	41.9%	20.1%
UGEL 06 ATE	26	12	46.2%	18.2%
UGEL 07 SAN BORJA	33	22	66.7%	46.4%

Fuente: SIAGIE de mayo 2023 y padrón de abril del 2023

Elaboración: DEBA

Cabe indicar que, la DEBA mediante Oficio Múltiple N° 00184-2022-MINEDU/VMGPDIGEIBIRA señala que, brindó asistencia técnica virtual sobre el proceso de registro de matrícula referido al uso del SIAGIE, específicamente para la EBA, el mismo que fue dirigido a especialistas SIAGIE y especialistas EBA de las UGEL.

En ese sentido, se solicita realizar las acciones que correspondan, para que los directores de los CEBA cumplan con el registro de la matrícula, a efectos de que los estudiantes de la EBA no se vean afectados en el desarrollo del periodo promocional y/o atención del año 2023, asimismo, la información registrada en el SIAGIE es la fuente que se toma en cuenta para realizar el proceso de racionalización en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, por lo que, su incumplimiento o retraso genera un impacto negativo en la asignación de cargos, plazas y personal en los servicios educativos de la modalidad de EBA.

Finalmente se solicita un informe detallado de las acciones ejecutadas y problemáticas identificadas en relación a la matrícula de los estudiantes de EBA en el SIAGIE.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C(e).ESSE
HMCA/E.ESSE

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 260523327
Clave : 6A2A





PERÚ

Ministerio
de Educación

mismo que fue dirigido a especialistas SIAGIE y especialistas EBA de las DRE / UGEL.

Reconocemos su preocupación por la mejora de la calidad del servicio educativo de la modalidad, en ese sentido, se le exhorta realice las acciones que correspondan, para que los directores de los CEBA cumplan con el registro de la matrícula, a efectos de que los estudiantes de la EBA no se vean afectados en el desarrollo del periodo promocional y/o atención del año 2023 y dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Finalmente, se señala que, la información registrada en el SIAGIE es la fuente que se toma en cuenta para realizar el proceso de racionalización en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, por lo que, su incumplimiento o retraso genera un impacto negativo en la asignación de cargos, plazas y personal en los servicios educativos de la modalidad de EBA.

Atentamente,

MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES
Directora (e)
Dirección de Educación Básica Alternativa



ORTIZ TORRES Mercedes
Karina FAU 20131370998
soft

Directora General (e) de la
Dirección General de
Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el
Ambito Rural - DIGEIBIRA
MINEDU

(EIVASQUEZA)

EXPEDIENTE: DEBA2023-INT-0136747

CLAVE: D94642

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



